

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura  
**Septiembre de 2025**

*Vía correo electrónico*

Asunto: Recomendaciones para el borrador revisado de la *Política y las Normas de procedimiento del Mecanismo para las personas afectadas por los proyectos (PPM)*.

Estimados miembros de la Junta Directiva:

Les agradecemos por brindarnos la oportunidad de compartir nuestras recomendaciones sobre el borrador revisado de la Política del PPM. Somos organizaciones de la sociedad civil que apoyan a las comunidades afectadas por la financiación del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) y compartimos su compromiso de hacer del PPM una institución creíble, capaz de exigir rendición de cuentas al BAII y de facilitar soluciones significativas.

La Unidad de Resolución de Quejas, Evaluación e Integridad, que alberga al PPM, es el único departamento del BAII con una línea de reporte directo a la Junta Directiva y constituye una parte fundamental de cómo la Junta ejerce su función de supervisión. Un PPM independiente, accesible y adecuado a su propósito es esencial para cumplir el mandato de desarrollo del BAII y para salvaguardar su reputación como inversionista responsable. Un mecanismo de supervisión sólido también es crucial para la gobernanza y la gestión de riesgos del BAII, lo cual respalda su solvencia crediticia.

La consulta actual es la última oportunidad que tiene la Junta para introducir cambios significativos en la política del PPM. Dado que la Junta Directiva pretende aprobar la política revisada del PPM, a continuación exponemos las recomendaciones más importantes tanto para la política del PPM como para las normas de procedimiento correspondientes, que garantizarían que se aborden de manera significativa los retos actuales en materia de accesibilidad y se preserve el espacio para el aprendizaje continuo. La lista completa de recomendaciones y los cambios propuestos en la redacción de la política se pueden consultar [aquí](#).

#### **Borrador de la Política PPM revisada**

1. **La participación previa con la Administración y con los Mecanismos de Resolución de Quejas (GRMs) a nivel de proyecto debería ser únicamente opcional:** hasta ahora, el PPM tiene un historial desalentador, con **0 casos elegibles** en los últimos 7 años de funcionamiento, debido principalmente a sus elevadas barreras de elegibilidad. Sin embargo, el borrador de la Política revisada del PPM sigue exigiendo dos niveles de compromiso o participación previa. Mantener una barrera de entrada inicial tan alta y crear una lista de excepciones abierta a interpretaciones subjetivas, solo generará una falta de previsibilidad y permitirá una discrecionalidad indebida en las determinaciones de elegibilidad. La eliminación total de este requisito pondría al PPM en consonancia con las buenas prácticas internacionales. Sin embargo, si el PPM no está dispuesto a dar ese paso en este momento, recomendamos dos alternativas que son mejores que el borrador actual:
  - a) *Se debería exigir a los solicitantes que se comprometan con el Mecanismo de Resolución de Quejas (GRM) del proyecto o con la administración, pero no con ambos.* Este enfoque es coherente con [el Mecanismo de Recurso Independiente del Banco Africano de Desarrollo](#). Reconoce que, en la práctica, los implementadores de proyectos y la administración a menudo trabajan juntos para resolver los problemas y, por lo tanto, no se debe exigir a las comunidades que se pongan en contacto con ellos por separado.

Párrafo 4.1, Política revisada del PPM:

El proceso del PPM está disponible para los solicitantes después de que hayan realizado esfuerzos ~~de buena fe~~ para resolver sus problemas con el GRM a nivel de proyecto ~~y o~~ con la Administración. Este enfoque permite la resolución oportuna de estos problemas a nivel de proyecto utilizando el GRM del cliente, complementado con el apoyo de la Administración cuando sea necesario.

- b) *La participación o el compromiso previo con los Mecanismos de Resolución de Quejas a nivel de proyecto (PL-GRM) debe ser opcional.* Los GRM a nivel de proyecto suelen ser foros inadecuados/mal equipados o potencialmente peligrosos para las comunidades afectadas. Por lo tanto, no debe exigirse la participación previa con ellos.

Párrafo 4.1, Política revisada del PPM:

El proceso del PPM está a disposición de los solicitantes después de que estos hayan realizado esfuerzos ~~de buena fe~~ para resolver sus problemas con ~~el GRM a nivel del proyecto y la Administración. Este enfoque permite la resolución oportuna de estos problemas a nivel del proyecto utilizando el GRM del cliente, complementado con el apoyo de la Administración cuando sea necesario.~~

2. **Debe reforzarse el mandato de verificación del PPM:** El mandato de supervisión del PPM no debe limitarse a circunstancias excepcionales, ni requerir la aprobación previa de la Junta Directiva, ya que debe existir una supervisión independiente sobre si el MAP (Plan de acción de la administración) se aplica en todos los casos en los que se ha detectado un incumplimiento por parte de la administración. A tal fin, también debe exigirse al PPM que presente sus informes de verificación a la Junta y los publique en su registro de reclamaciones.
3. **Deben reforzarse las obligaciones de la Administración cuando se presentan quejas/reclamaciones ante los IAM (Mecanismos independientes de rendición de cuentas) de los cofinanciadores:** El PPM debería poder aceptar reclamaciones/quejas en todos los proyectos cofinanciados. Sin embargo, incluso las revisiones propuestas a la política del PPM en relación con las obligaciones de la administración del BAIi en los casos en que las IAM de los cofinanciadores detecten incumplimientos, no describen suficientemente las responsabilidades del BAIi hacia las comunidades afectadas. El informe de la Administración del BAIi a la Junta del BAIi debe incluir tanto las oportunidades de aprendizaje institucional como la reparación del daño causado a las comunidades afectadas por el proyecto. El PPM también debe tener la oportunidad de comentar el informe de la Administración antes de que se finalice. El informe y los comentarios del PPM deben presentarse a la Junta del BAIi y divulgarse en el registro de reclamaciones.
4. **La Junta debe participar activamente en la contratación del MD-CEIU (Director General de la Unidad de Resolución de Quejas, Evaluación e Integridad) y en la dotación de recursos del PPM:** La capacidad del PPM para llevar a cabo su función de supervisión de manera libre, imparcial y eficaz, con integridad, frente a la presión de las partes interesadas internas y externas depende de su independencia respecto de la Administración. Dicha independencia debe estar consagrada en su política y aplicarse en la práctica. Puede reforzarse mediante una mayor participación de la Junta y de las partes interesadas externas en la contratación del MD-CEIU y la dotación de recursos del equipo del PPM, lo que contribuiría a legitimar el proceso y a generar confianza entre las partes interesadas externas.

5. **La política de PPM debe revisarse cada cinco años:** La política de PPM debe revisarse y actualizarse periódicamente para mantenerse al día con las prácticas vigentes en materia de financiación del desarrollo y ser adecuada para su propósito. Por lo tanto, el PPM debe tener la autoridad para iniciar su propia revisión a intervalos regulares, en lugar de requerir la aprobación de la Junta, lo que supondría el riesgo de que la política no se revisara de nuevo durante varios ciclos de cinco años.

### **Reglas de procedimiento**

La lista completa de recomendaciones y los cambios propuestos en la redacción de las normas de procedimiento del PPM se puede consultar [aquí](#).

1. La definición de «personas afectadas por el proyecto» debe aclararse para incluir a aquellas que sufren daños indirectos ocasionados a la biodiversidad, los sitios patrimoniales y otros bienes públicos globales. El BAI tiene la responsabilidad de prevenir, mitigar y remediar también esos daños, aun cuando ninguna comunidad se vea directamente afectada y, por lo tanto, tiene legitimidad para presentar denuncias.
2. Las ROP (Reglas de procedimiento) deben reconocer las asimetrías entre las Partes en términos de recursos, capacidad, poder político e información sobre los temas en cuestión. Deben exigir al PPM que adopte medidas activas para mejorar las asimetrías.
3. El párrafo 6.6.2 de las ROP debería actualizarse para exigir que los especialistas en resolución de controversias y en la materia que fuesen designados en los procesos de resolución de controversias sean (1) mediadores neutrales y profesionales cuyos antecedentes y habilidades correspondan adecuadamente al contexto y la dinámica del caso; y (2) acordados mutuamente por las partes.
4. Los criterios que utiliza el PPM para determinar posibles faltas en los procesos de revisión de cumplimiento previstos en el párrafo 6.7.2 deberían excluir el criterio (d) referido al conocimiento y la explicación ofrecida por parte de la Administración sobre su actuación y el criterio (e) relativo a la idoneidad de la solución propuesta por la misma. Ambos resultan irrelevantes para cualquier conclusión objetiva acerca de la existencia de un incumplimiento.
5. La revisión ha reconocido la necesidad de desarrollar un protocolo de salida responsable. Un aspecto esencial de ello es asegurar la participación continua del PPM en un caso, sin demoras, incluso si el BAI o el cliente se retiran del proyecto.

Atentamente,

**Accountability Counsel**

**Asia Indigenous Peoples Network on Extractive Industries and Energy (AIPNEE)**

**Buliisa Initiative for Rural Development Organisation (BIRUDO)**

**Community Empowerment and Social Justice Network (CEMSOJ)**

**Defenders in Development Campaign**

**Ecolur informational NGO**

**Friends with Environment in Development**

**Fundación CAUCE: Cultura Ambiental - Causa Ecologista**

**Fundeps**

**Gender Action**

**Growthwatch**

**Inclusive Development International**

**Inisiasi Masyarakat Adat (IMA)**

**Jamaa Resource Initiatives, Kenya**

**Jubilee Australia Research Centre**

**Latinoamérica Sustentable**

**MiningWatch Canada**

**NGO Forum on ADB**

**Oyu Tolgoi Watch**

**Recourse**

**Rivers without Boundaries**

**Rivers without Boundaries Mongolia**

**Sustentarse**

**Urgewald**

**Uzbek Forum for Human Rights**